

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer para lo que estime pertinente.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Treinta de noviembre de Dos Mil Veinte

Por memorial del 11 de noviembre de 2020 la apoderada de la parte demandante aporta copia de consignación por el valor de un millón quinientos (\$1.500.000) por el valor de la prueba de ADN, de conformidad con lo dispuesto en el auto del 20 de octubre de 2020.

Sea del caso advertir que en la respuesta dada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, puesta en conocimiento de la parte demandante por auto del 20 de octubre de 2020, la entidad encargada de la toma de las muestra biológicas estipuló que una vez efectuado el pago por el valor de la pericia *“la copia al carbón de la consignación deberá ser remitida vía fax al teléfono 6978503 Ext. 2771 oficina de correspondencia en Bucaramanga, y posteriormente por correo físico, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal, Dirección Regional Nororient, Calle 45 1-51 Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga e informar en documento adjunto el nombre y apellido de quien consignó (demandante), la cédula, dirección y teléfono”* para que *“una vez confirmado el ingreso de los recursos al instituto, la dirección regional establecerá nuevamente la fecha para la toma de muestras”*.

En tal sentido, se **EXHORTA** a la parte interesada para que cumpla con el procedimiento antes descrito previa fijación de la fecha y hora para la toma de muestras de ADN.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

579c366936ce3a53bda73380cd35af9a981a16e4de60e66290c26372546dac07

Documento generado en 30/11/2020 02:40:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>